FECHA: 10/10/2023

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICA:

1.- Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

2. Para dar cumplimiento a la norma referida se ha:

(i) Verificado el perfil requerido en el formato PC-F16 suscrito por el Vicepresidente Comisión Sexta del Senado de la República en el cual se requiere el perfil de: A) Título y tarjeta profesional como abogado. B) Tres (03) años de experiencia profesional.

(ii) Verificado la hoja de vida del futuro contratista, junto con los anexos, certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, encontrando lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del futuro contratista:	YHOJAM MANUEL SANCHEZ QUIROZ,
Tipo y número de identificación:	92.525.230
Persona Natural: X	Persona Jurídica:
Objeto Social	NO APLICA

INFORMACIÓN ACADEMICA				
TÍTULO ACADEMICO	Abogada, expedido por la Corporación Universitaria del Caribe.			
TARJETA PROFESIONAL	APLICA:	199462	NO APLICA:	
POSGRADO	No se requiere.			

CONSTANCIA DE REVISIÓN: A través del correo electrónico validaciondocumentos@senado.gov.co se revisó el formato de lista de chequeo, Formato Único de Hoja de Vida de Función Pública – SIGEP, documentación soporte y anexos aportados por el futuro contratista, atendiendo la normatividad vigente.

3.- Que, revisadas las hojas de vida presentadas ante esta dirección, la hoja de vida, de **YHOJAM MANUEL SANCHEZ QUIROZ, identificada con C.C 92.525.230**, de acuerdo con la constancia de revisión antes enunciada, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia para cubrir las necesidades requeridas por la **COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C

(ORIGINAL FIRMADO)
DIRECTOR(A) GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

Proyectó: Briyid Chacón R. - Contratista DGA

Revisó: Alejandra Hernández - Contratista DGA